



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 01 de febrero de 1999.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 011/99 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 01-02-99

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 011/99 , sancionada por el H. Concejo

Deliberante con fecha 22-01-99 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

María Alejandra Farias
Secretaria de Hacienda y Finanzas (Int)



Hector E. Llamas
Intendente Municipal

DECRETO N°. : 156
p.d.r.



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIÓN CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a celebrar los respectivos convenios con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en el marco del PLAN TRIENAL 97/98/99, Segunda Etapa, por la suma de PESOS DOS CIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), los que serán distribuidos de la siguiente manera:

- Coronel Vidal: Bacheo	\$ 8.000.-
- Coronel Vidal: Construcción veredas en Bv. Balcarce	\$ 16.240.-
- Coronel Vidal: Vereda Bv. San Martín hasta Ruta N° 2	\$ 11.000.-
- Coronel Vidal: Vereda Barrio Atamiski	\$ 10.000.-
- Coronel Vidal: Terminación Club River Plate	\$ 40.000.-
- Coronel Vidal: Arreglo tanque de agua Hospital Municipal	\$ 10.000.-
- Santa Elena: Construcción Sala de atención primaria	\$ 35.000.-
- General Pirán: Cloacas Barrios San José y San Manuel	\$ 27.500.-
- Santa Clara del Mar: Paseo Costanero	\$ 10.000.-
- Santa Clara del Mar: Pavimento articulado	\$ 43.008.-
- Santa Elena, Playa Dorada y Atlántida: Engranzado de calles	\$ 20.252.-
- Mar de Cobo: Iluminación y Agua p/baños públicos	\$ 11.000.-
- Santa Clara del Mar: Ampliación y Remodelación Museo Pachamama	\$ 8.000.-
TOTAL	<u>\$ 250.000.-</u>

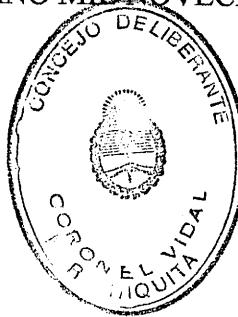
ARTICULO 2º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a realizar contrataciones con las personas físicas y/o jurídicas privadas o de bien público y cuantas gestiones, acciones y demás diligencias sean necesarias, inclusive las presupuestarias pertinentes, para el total cumplimiento de su cometido.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 011/99

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.--

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro L. Rua
ALEJANDRO L. RUA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

